

# Bienvenidos a EBU Focus

Este boletín se publica cada tres meses para analizar en profundidad un asunto relevante para nuestra comunidad. Se publica en [inglés](#), [francés](#), [alemán](#) y [español](#) y también está [disponible como documento de Word](#). Se produce y traduce gracias al apoyo financiero de la Comisión Europea. Esperamos que disfrute de su lectura y agradecemos sus comentarios.

## **¡Novedad! El boletín ahora estará disponible en tres idiomas más.**

A partir de marzo de 2019 el boletín Focus de la EBU estará disponible como documento de Word en [polaco](#), [serbio](#) y [turco](#).

## **Introducción: voto accesible o cómo ejercer un derecho político**

“¿Y cómo votan las personas con discapacidad visual?” El año pasado a menudo me hacían esta pregunta cuando mencionaba que la Federación Alemana de Ciegos y Deficientes Visuales había empezado a coordinar un nuevo proyecto de la EBU sobre este tema. Esta pregunta es realmente interesante, no sólo para las personas videntes, ya que plantea respuestas inquietantes sobre los derechos políticos y hay motivos para esperar que el futuro sea mejor. En este texto introductorio para el último número del boletín Focus de la EBU me gustaría presentar una visión general de lo que hemos averiguado hasta el momento.

## **El voto accesible en Irlanda**

En marzo de 2018 Irlanda celebró un referéndum en el que las personas ciegas y deficientes visuales pudieron votar por primera vez de forma independiente y secreta. Todos los colegios electorales del país tuvieron disponibles plantillas táctiles para las papeletas.

El empleo de estas nuevas plantillas táctiles para las papeletas se produjo tras el caso del Tribunal Supremo de Robbie Sinnott y la Alianza Legal de Ciegos, que iniciaron un proceso judicial en 2016 contra el entonces Ministro de Medio Ambiente, Comunidad y Gobierno Local y el Estado de Irlanda.

## **Elecciones accesibles en Albania.**

La Asociación Albanesa de Ciegos (ABA) se ha esforzado al máximo para que los votantes ciegos y deficientes visuales de toda Albania puedan ejercer su derecho constitucional al voto, de acuerdo con el marco internacional sobre igualdad de oportunidades, y en particular para poner en práctica uno de los artículos de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ya firmado por el Parlamento de Albania, para “garantizar la plena participación de las personas con discapacidad” también en los procesos electorales.

## Una democracia que no es para todos no es democracia en absoluto.

El proceso de votación presenta barreras para personas con distintos tipos de discapacidad. Barreras a todos los niveles: acceso a la información sobre cómo votar, acceso a la información política, el mismo día de la votación e incluso a la hora de conocer los resultados. Esto si es que tienes derecho a votar: todavía hay 800.000 europeos/as con discapacidad intelectual y/o psicológica que no tienen derecho a votar debido a leyes anticuadas.

Votar es importante; es a través del voto como se influye en el cambio político. Votar es el primer paso para conseguir leyes que beneficien a las personas con discapacidad.

---

**EBU Central Office**

6 rue Gager-Gabillot, 75015 Paris, France

Tel: +33 1 47 05 38 20

E-mail: [ebu@euroblind.org](mailto:ebu@euroblind.org)